



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Sábado, 2 de noviembre de 1963

Núm. 240

Depósito Legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.925

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1963, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reparación y ampliación cementerio en la localidad de Farlete e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Datos técnico: Ampliación cementerio en una superficie de 996'03 metros cuadrados, más 35,20 metros cuadrados para recinto de cementerio civil en el exterior, con entrada independiente, ordenación de la disposición de tumbas en tierra, construcción de osario, construcción de una manzana de 50 nichos y reparación general de muros primitivos y de los edificios de capilla y depósito.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina,

desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 190.816'94.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 3.816'34 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y la aportación a abonar por el Ayuntamiento,

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1963.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Modelo de proposición

D., con domicilio en calle de número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de número, y de las condiciones que se exigen para la obra de en se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION QUINTA

Núm. 4.923

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 18 de octubre de 1963, por la presente se

convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial Fontanero, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial Fontanero de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el jornal diario de 36'75 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo. Dicho jornal debe entenderse a reserva del definitivo que resulte de la aplicación de la Ley de 20 de julio de 1963 que señala los nuevos emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esa última condición, se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el

resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (Parte teórica)

a) Gramática castellana. — Leer y escribir al dictado. — Redacción de una parte.

b) Matemáticas: Suma, resta multiplicación y división de números enteros y fraccionarios. — Sistema métrico-decimal. — Reducción de pulgadas al sistema decimal.

c) Geometría. — Líneas, ángulos, triángulos y polígonos. — Áreas de figuras geométricas corrientes. — Volúmenes. — Valor de los ángulos.

Segundo ejercicio (Construcción)

Conocimientos de los materiales empleados en las conducciones de agua fría, caliente y vapor. — Teoría del funcionamiento del agua caliente y vapor en instalaciones de calefacción e industriales. — Teoría de empalmes, emplomaduras y reparaciones en las redes. — Conocimientos de los distintos materiales empleados en empalmes y soldaduras. — Conocimientos y enumeración de las distintas herramientas empleadas en los talleres del Ramo.

Tercer ejercicio

Dibujo lineal aplicado a esas instalaciones. — Organización del trabajo de un pequeño almacén. — Formación de listillas de jornales. — Formación de listillas de materiales.

Cuarto ejercicio

Interpretación de un dibujo a escala de una instalación. — Empalmes en tuberías de hierro fundido. — Sistema enchufe y cordón labril, orejeras, etc. — Idem en acero esfaltado. Idem en acero estirado. — Idem en fibrocemento. — Desmonte y montaje de una llave compuerta. — Colocación de manguitos "T" y codos. — Cruces y enumeración de las diversas piezas especiales más generalizadas. — Manejo del soplete y del compresor con sus diversas herramientas. — Soldaduras de estaño, eléctricas y autógenas. — Aplicaciones del plomo, sifones, válvulas a instalaciones completas de materiales sanitarios.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Corporación para ocupar la vacante o vacantes, proponiendo al opositor u opositores que hayan alcanzado mayor puntuación, por el orden de la obtenida.

Décimoprimer. Los opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar par-

te en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios de oposición, siga en puntuación al opositor últimamente propuesto.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de octubre de 1963.— El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.924

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación de las obras de distribución en establos del Mercado de Ganados en el Matadero municipal, por un importe en baja de 264.721'34 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de octubre de 1963.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.912

Distributo Minero

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal: Sabiñán y Morés. Día: 18 de noviembre de 1963. Nombre de la mina y número del expediente: "Peñas", número 2.263. Interesado: D. César Carnicer Ibáñez. Operación: Deslinde y demarcación. Minas colindantes: "Chaparrilla 4.ª" Interesados: El mismo.

Término municipal: Purroy. Día: 19 de noviembre de 1963. Nombre de la mina y número del expediente: "San Esteban", número 2.265. Interesado: D. Dionisio Serrano Gasca. Operación: Deslinde y demarcación. Minas colindantes: Idem. Interesados: Idem.

Término municipal: El Frasno. Día: 20 de noviembre de 1963. Nombre de la mina y número del expediente: "Rosa", número 2.283. Interesado: Don Enrique Cúbero y M. Lorenzo. Operación: Idem. Minas colindantes: Idem. Interesados: Idem.

Término municipal: Tarazona. Día: 21 de noviembre de 1963. Nombre de la mina y número del expediente: "Nuestra Señora del Moncayo", número 2.280. Interesados: "Montesoria", S. A. Operación: Idem. Minas colindantes: "Olmacedo", "Virgilio" y "Burniuna". Interesados: don Juan Manuel Zapatero Castillo y doña Elisa Fraile Ruiz.

Zaragoza, 25 de octubre de 1963.— El Ingeniero Jefe, Santiago Aladrén.

Núm. 4.844

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

Por las Jefaturas de Obras Públicas de Navarra y Alava se ha remitido a esta de Zaragoza el proyecto presentado por "Fensa", de instalación de línea eléctrica a 13'6 kilowatios entre la SET. de Cortes (Navarra) a Mallén (Zaragoza).

La longitud total de la línea es de 2.925, correspondiendo 2.831 a la provincia de Zaragoza. La potencia a transportar es de 1.250 kilowatios amperios. Cruza dos líneas eléctricas y otras dos telefónicas de Compañía Telefónica Nacional de España.

Para el otorgamiento de la concesión es requisito necesario la declara-

ción de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados, que en lo referente a la provincia de Zaragoza se relacionan a continuación:

Relación de propietarios

Término municipal de Mallén

3. Pedro Ibáñez
4. Pedro Arestizabal
5. José Ibáñez
6. Francisco Gotor
7. Máximo Pascual
8. Miguel Pardo
9. Manuel Ibáñez
10. Vicenta Lago
11. Capítulo Eclesiástico
12. Blas Ruiz
13. Pablo Baigorri
14. Blas Ruiz
15. Manuel Asin
16. El mismo
17. Angel Arrechea
18. Gregorio Gascón
19. El mismo
20. Santiago Cabrejas y camino convento
21. Antonio Agóiz
22. Manuel Pérez Petinto
23. Pedro Ibáñez y carretera Zaragoza - Logroño, kilómetro 101'300
24. Pascual Roncal
25. Adriana Laguna
26. José Segura y camino La Dica
27. Domingo Coscolluela
28. José Pardo
29. El mismo y rio Huecha
30. José María Cembrano
31. Eulalia Bermejo
32. Angel Ramillete y zona expropiada, nueva carretera circunvalación
33. Félix Cabrejas
34. Angel Ramillete
35. El mismo y camino Aguadullo
36. Saturnino Cerdán
37. El mismo
38. Carmelo Cembrano y carretera Borja-Cortes, kilómetro 13'800
39. Eulalia Bermejo
40. Carmelo Cembrano
41. Pedro Marquina
43. Pascual Asin
44. Joaquín Lerín
45. Francisco Lerín
46. El mismo y zona expropiada carretera circunvalación
47. Mariano Lerín
48. Salvador Ibáñez
49. El mismo y camino.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan

presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 17 de octubre de 1963.— El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.964

JUZGADO NUM. 1.

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 1 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 327 de 1962 por el Procurador señor Sanagustín Morales, en nombre de doña Josefina Luna Hernández, contra don Eustaquio Plaza Marqués y don Angel Alonso Mateo, en reclamación de cantidad, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, los bienes embargados en estos autos que a continuación se describen:

Juego temple blocks, coreanos y soportes. 475 pesetas.

Una bandeja, varillas y soporte "Leddy Jazz". 225 pesetas.

Dos bombos modelo "Banda-Jazz", FM-Fol. 866 pesetas.

Un contrabajo cuatro cuerdas, clavijero mecánico número 48. Pesetas 1.372

Dos juegos "Timpanis Jazz", 23-27-32-27. 1.197 pesetas.

Una caja jazz, 36-21, Fol. 606 ptas.

Treinta pares de baquetas caja jazz. 210 pesetas.

Una guitarra serie industrias, clavijero mecánico. 300 pesetas.

Dos bandarrines palosanto nogal. 388 pesetas.

Tres pares de platillos banda, centímetros 28-30-36. 678 pesetas.

Cuarenta y siete parches, caja, tambor y bombo. 1.245 pesetas.

Veinte trompetas o bocinas para pregonero. 450 pesetas.

Dos mil ochenta y dos cuerdas diversas para instrumentos varios. Pesetas 3.680.

Un banco para piano color caoba. 125 pesetas.

Tres taburetes asiento, madera a rosca color caoba. 420 pesetas.

Once pares castañuelas mango (banda). 380 pesetas.

Veintinueve cordones corneta cuello. 175 pesetas.

Cuatro trenzados gala para gastadores, encarnados. 190 pesetas.

Nueve fundas piel para corneta y cornetín. 195 pesetas.

Diecisiete boquillas clarín caballería. 102 pesetas.

Cinco tudeles para corneta larga. 65 pesetas.

Once tonos "Sib", para corneta. 121 pesetas.

Doce ganchos para tambor. 76 ptas.

Treinta asas para tambor. 240 ptas.

Ochenta y una boquillas instrumentos metal diversos. 1.539 pesetas.

Veintinueve escudos bandoleras (guión o tambor). 435 pesetas.

Dos soportes para "Temple-Bolks", niquelados. 26 pesetas.

Doce platillos de jazz diversos. 840 pesetas.

Nueve boquillas diversos instrumentos, madera y metal. 576 pesetas.

Una gramola mesa "La Voz de su Amo". Un maletín tocadiscos "Hispano Suiza". Ciento cincuenta marcas diversas tipo antiguo. Dos bustos "Wagner", terracota y marmolina. Tres guitarras clavijero mecánico. Pesetas 1.500

Laúdín alemán nogel. Pares castañuelas series diversas. Pares de maracas. Armónicas marcas extranjeras varias. Mazas bombo FM-B. Lote compuesto de accesorios diversos para uso y reparación instrumentos varios de banda, orquesta, rondalla y jazz. 2.200 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo fijado, y que puede hacerse remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.926

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Gremio Fiscal

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el padrón-reparto de derrama del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria del pasado año 1962, concertado con la Excm. Diputación Provincial, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes que comprenden e interponer, en su caso, las reclamaciones de agravios por aquellos que se consideren perjudicados.

Finalizado el plazo de exposición al público se procederá al cobro de las cuotas, a través de la recaudación designada al efecto, durante el período voluntario, que oportunamente se notificará a todos los contribuyentes, advirtiéndoles que transcurrido que sea el mismo los morosos incurrirán en los apremios legales establecidos.

Ejeja de los Caballeros, 26 de octubre de 1963.— El Presidente del Gremio, José Nogué.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año ...	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones